CONVOCATORIA DE BECAS PARA CURSAR EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES (COLOMBIA)

- Convocatoria 2026 -

ÍNDICE

1. Presentación 1
2. Objetivos 2
3. Destinatarios 2
4. Requisitos de los solicitantes 2
5. Acerca del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud 2
6. Descripción de la beca 3
7. Plazo de solicitud 3
8. Procedimiento de solicitud 3
9. Proceso de selección 4
10. Resolución 4
11. Obligaciones de los becarios 5
12. Reclamaciones 6
13. Protección de datos de carácter personal 6
14. Igualdad de género 6
15. Contacto 6
16. Información y comunicaciones 7
17. Imposibilidad de cumplimiento 7

1. Presentación

Este programa de becas es una acción de fomento de los estudios de posgrado y de cooperación con las universidades iberoamericanas patrocinado por la Universidad Autónoma de Manizales-UAM (Colombia), en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), atendiendo a uno de los objetivos estratégicos de internacionalización y potencialización del trabajo en redes que se plantea la UAM en el marco de su Direccionamiento Estratégico.

La convocatoria financia un máximo de 2 **(dos) becas** con una dotación individual de **30% del**

costo de la matrícula del Doctorado en Ciencias de la Salud (DCS) de la UAM, Manizales (Colombia).

2. Objetivos

- Fomentar el intercambio y movilidad académica del programa DCS de la UAM con instituciones de educación superior iberoamericanas.
- Facilitar el acceso de estudiantes iberoamericanos al DCS de la UAM.
- Incrementar la participación de estudiantes nacionales e internacionales de posgrado para desarrollar procesos de investigación, gestión de conocimiento y su transferencia, mediante redes de colaboración a nivel nacional e internacional.

3. Destinatarios

Las becas están dirigidas a personas egresadas o que estén vinculadas a instituciones de educación superior asociadas a la AUIP (ver instituciones asociadas).

4. Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados o profesores vinculados a instituciones asociadas a la AUIP, verificable mediante documento de presentación y aval expedido por la institución de origen del aspirante.
- Tener el título de pregrado profesional en el área de la salud, incluidos psicólogos clínicos.
- Contar con maestría en cualquier área de formación o especialidad clínico quirúrgica en medicina u odontología.
- Haber realizado la inscripción al programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en la UAM.
- Contar con solvencia económica para su manutención durante sus estudios.

5. Acerca del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

El programa para el que se podrán solicitar las becas en la presente convocatoria es el Doctorado en Ciencias de la Salud. Se plantea el inicio de las clases en mayo de 2026, tiene una duración de 8 semestres, cuenta con cuatro líneas de investigación a saber:

a) Salud Pública
b) Funcionamiento y Discapacidad
c) Biología de la Salud
d) Actividad Física

El plan de estudios y demás detalles se pueden consultar en el siguiente enlace:
https://www.autonoma.edu.co/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-ciencias-de-la-salud

Para hacer la inscripción al Doctorado ingresar al siguiente enlace:
https://intrauam.autonoma.edu.co/inscripcion/registro/index?pid=8214&programas=posgrados

6. Descripción de la beca

La UAM ofrece hasta **2 (dos) becas,** para el DCS. La beca cubre el **30% de los gastos de matrícula del programa**, correspondiente a los cursos académicos de todo el plan de estudios. Revisar el costo semestral del DCS en: https://www.autonoma.edu.co/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-ciencias-de-la-salud

Los postulantes no pagarán el valor de la inscripción en la UAM. La beca no cubre la tasa de expedición del título o proceso de titulación.

7. Plazo de solicitud

La presente convocatoria estará abierta desde su fecha de publicación hasta el **6 de marzo de 2026 a las 23:59 horas (GMT/UTC-5:00)** de Bogotá, Colombia.

8. Procedimiento de solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma. Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través de este enlace: http://solicitudes.auip.org.

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que se indicarán en la propia aplicación. Acompañando a la solicitud, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del pasaporte vigente.
- Copia del acta de grado de pregrado del aspirante que pretende cursar el DCS.
- Copia del acta de grado de maestría del aspirante que pretende cursar el DCS.
- Currículum vitae del aspirante.
- Carta de referencia firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado el solicitante (egresado, profesor, etc.). En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- Carta de Motivación personal y/o institucional para la realización del DCS.
- Carta de declaración de fondos: documento en que el aspirante debe definir la forma de financiamiento con la que contará para su manutención y estadía en Colombia durante al menos los dos primeros años del período de sus estudios. Deberá presentarse firmado

por el aspirante, de acuerdo con el formato proporcionado, y preferiblemente respaldado por documentos probatorios que validen la solvencia económica.

- Comprobante de inscripción al Doctorado en Ciencias de la Salud emitido por la Universidad Autónoma de Manizales.

Cada uno de estos documentos deberá enviarse en formato **".pdf"** y no exceder un tamaño de **2 MB.**

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original. El **Comité de Selección** (ver **punto 9**) podrá solicitar a los candidatos otros documentos complementarios que considere necesarios para esclarecer posibles dudas y realizar la baremación de los candidatos.

Una vez iniciado el proceso de solicitud, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Una vez formalizada la solicitud, y como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá una notificación en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo ".pdf" con los datos de su solicitud.

9. Proceso de selección

La selección de candidatos será realizada por un Comité de Selección formado por representantes de la UAM y por la Directora General de la AUIP, o persona en quien delegue.

En el proceso de selección tendrán especial relevancia el Comité de Admisión del programa, quien valorará si los aspirantes reúnen los requisitos adicionales de admisión del programa de acuerdo con la convocatoria publicada en las respectivas páginas web. Estos Comités podrán solicitar entrevistas a los aspirantes o solicitar información adicional.

10. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en las redes sociales (https://qrco.de/bbHQgO) y la página web (www.auip.org) la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de los seleccionados, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.

De no haber ninguna solicitud que cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria o que no fuere valorada favorablemente por el Comité de Admisión del programa, esta convocatoria podrá declararse desierta, permitiéndose publicar otra convocatoria en el momento que lo considere la UAM.

La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de las becas a los seleccionados, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido (véase el punto 11 de la presente convocatoria: "Obligaciones de los becarios"). Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de beneficiarios, sustituyendo a aquellos que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por los suplentes que figuren en la Resolución Provisional.

Una vez que los suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de beneficiarios que se establece en el **punto 6** de la presente convocatoria ("Descripción de las becas") o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva.**

La Resolución Definitiva de concesión de las ayudas será publicada en la página web de la AUIP (www.auip.org) en el plazo máximo del **10 de abril de 2026.**

A continuación, se indican las **fechas importantes a tener en cuenta en la convocatoria 2026**

Actividad	Fecha límite
Recepción de solicitudes desde la publicación de la convocatoria	6 de marzo de 2026
Publicación de la Resolución Provisional	27 de marzo de 2026
Aceptación o renuncia a la beca otorgada	1 de abril de 2026
Publicación resolución definitiva por AUIP	10 de abril de 2026

11. Obligaciones de los becarios

Son obligaciones de los beneficiarios de este programa:

- Enviar a la AUIP, dentro de los **cinco (5) días calendario** posteriores a la resolución provisional, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma
- Seguir las indicaciones que establezca la UAM para el proceso de matrícula al DCS
- Ocuparse personalmente de hacer los trámites necesarios para conseguir el visado de estancia en Colombia y realizar los trámites migratorios correspondientes
- Acatar las políticas migratorias correspondientes al visado adjudicado por las autoridades colombianas
- Presentarse a clases en la modalidad que corresponda (presencial o virtual) a partir de la fecha que se indique por el DCS
- Estudiar y aprovechar la estancia y los estudios en la UAM con el fin de superar las exigencias del DCS
- Apegarse al Reglamento Estudiantil de la UAM, a las políticas complementarias del

programa en cuestión, y atender las consecuencias académicas y administrativas que implique su desacato

- En caso de interrupción de los estudios, la UAM preservará durante un año la prerrogativa de la beca AUIP. Excedido este plazo los interesados podrán continuar con sus estudios, pero sin el beneficio de la beca.

12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el **Comité de Selección** deberá ser realizada durante los **quince (15) días naturales** siguientes a la publicación de la **Resolución** mediante escrito dirigido al Comité de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica.

En un plazo no superior a **quince (15) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

13. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de "**solicitantes UAM 2026**", autorizando a la AUIP al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del "Programa de Becas para cursar programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en la UAM, Manizales (Colombia) - Convocatoria 2026".

14. Igualdad de género

En los términos de la **Ley Orgánica 3/2007 de España de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

15. Contacto

- Para consultas relacionadas con la admisión al DCS en la UAM, comunicarse con:
  Coordinación Doctorado en Ciencias de la Salud
  Correo electrónico: doc.cienciasdlsalud@autonoma.edu.co
  Teléfono: + 57 606 8727272 extensión 727

- Para consultas relacionadas con la aplicación informática para realizar la solicitud de beca:
  Sede Central de la AUIP
  Correo electrónico: adminweb@auip.org
  Teléfono.: (+ 34) 923 210 039

16. Información y comunicaciones

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP, así como la de la UAM, y sus respectivas redes sociales.

Escanéame

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP y de la UAM o a través de sus redes sociales (X, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.

AUIP:	https://qrco.de/bbHQgO
UAM:	https://www.autonoma.edu.co/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-ciencias-de-la-salud

17. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por condicionantes relacionados con alguna crisis sanitaria mundial u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la UAM que imposibilitase cursar la beca en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la **Resolución de Concesión.**

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación **ISO 9001:2015**.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

45280720E MARIA CHANTAL PEREZ (R: G37331915)

Firmado digitalmente por 45280720E MARIA CHANTAL PEREZ (R: G37331915)
Fecha: 2026.02.04 14:25:36 +01'00'

Fdo.: D.ª **M.ª Chantal Pérez Hernández**
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado